



1 En la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil diecinueve, los suscritos:

2 **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y ocho (68) años de edad, soltero,

3 guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento

4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil

5 trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve, cero

6 novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro Nacional de las

7 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL BANCO DE**

8 **GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de

9 la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los

10 artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto

11 Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi

12 personería con la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento setenta y cuatro guion

13 dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta ciudad el uno de junio de dos mil dos y con

14 certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Jurídico, número

15 cuarenta y tres guion dos mil dos (43-2002) de fecha doce de junio del mismo año,

16 autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, así como con la

17 resolución de Junta Monetaria JM guion ciento trece guion dos mil dieciocho (JM-113-

18 2018) emitida en esta ciudad el doce de diciembre de dos mil dieciocho y, **PAMELA**

19 **ALEJANDRA LÓPEZ SOLÓRZANO**, de treinta (30) años de edad, soltera,

20 guatemalteca, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal

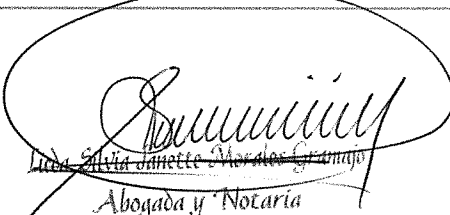
21 de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil setecientos

22 cinco, noventa y cuatro mil ciento veintidós, cero ciento uno (1705 94122 0101), expedido

23 por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de propietaria de la

24 empresa mercantil denominada **LAVANDERÍA MRS. DRY** (en lo sucesivo la

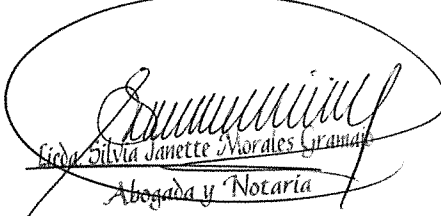
25 Contratista), extremo que acredito con la patente de comercio de empresa número


 Lidia Silvia Janette Morales Granado
 Abogada y Notaria

26 quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete (545857), folio novecientos
27 uno (901) del libro quinientos siete (507) de empresas mercantiles, categoría única,
28 expediente número diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve guion dos mil diez
29 (19479-2010), emitida el veintiséis de abril de dos mil diez por el Registro Mercantil;
30 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el
31 libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con
32 firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual
33 queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel
34 Hipólito Moreno Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado
35 en contratar una empresa que le preste los servicios de lavado, secado y planchado de
36 uniformes, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del
37 Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada
38 a la Contratista según consta en acta de adjudicación JC guion diez guion dos mil
39 diecinueve (JC-10-2019) de la junta de cotización respectiva, de fecha uno de marzo de
40 dos mil diecinueve. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
41 documento privado con legalización de firmas, se contrata a Pamela Alejandra López
42 Solórzano, propietaria de la empresa mercantil Lavandería Mrs. Dry, para tal efecto.
43 **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Pamela
44 Alejandra López Solórzano, manifiesto que como propietaria de la empresa mercantil
45 Lavandería Mrs. Dry, me comprometo ante el Banco a prestar los servicios de lavado,
46 secado y planchado de uniformes, de acuerdo con la oferta presentada en su
47 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo
48 numerado del uno (1) al noventa y dos (92), del noventa y cuatro (94) al ciento siete
49 (107) y del ciento nueve (109) al ciento diecinueve (119), forman parte del presente
50 contrato. **TERCERA: (Plazo)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos,



1 convenimos expresamente que el presente contrato se celebra por el plazo de un (1)
2 año, contado del uno de abril de dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo de dos mil
3 veinte. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a la Contratista,
4 por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y**
5 **CUATRO MIL CIENTO VEINTE QUETZALES (Q234,120.00)**, la cual incluye el
6 correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva
7 acreditándose en la cuenta e institución bancaria que la Contratista indicó
8 oportunamente en el formulario correspondiente. Los pagos se efectuarán en forma
9 mensual y vencida, contra la presentación de las facturas extendidas con las
10 formalidades de ley y lo indicado en el numeral tres punto tres (3.3) de las bases de
11 cotización. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente
12 contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de
13 precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de
14 Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el
15 cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo
16 preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado
17 y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, la Contratista deberá prestar garantía de
18 cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato
19 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas
20 de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha
21 garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, deberá ser emitido a favor
22 de el Banco por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de
23 operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala, estar
24 vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haberse prestado los servicios de
25 lavado, secado y planchado de uniformes, a su satisfacción, y en ningún caso podrá ser

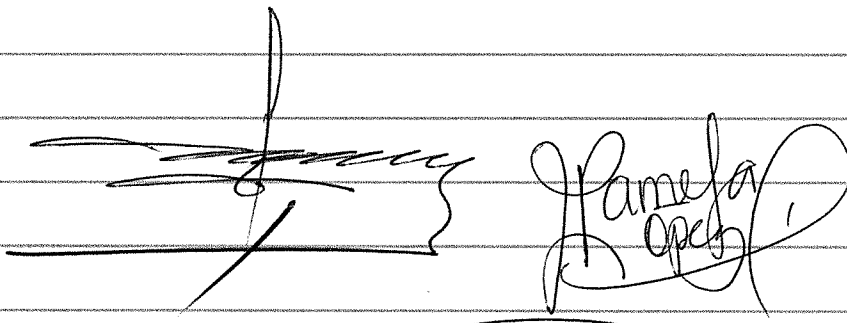

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 endosado por la Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la prestación de los
27 servicios: El retraso de la Contratista en la prestación de los servicios de lavado, secado
28 y planchado de uniformes, por causas imputables a ella, se sancionará con el pago de
29 una multa del uno al cinco por millar, del valor de los servicios que no se hayan prestado
30 oportunamente, por cada día de atraso en que incurra la Contratista, de conformidad con
31 la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del Reglamento de la
32 Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si la
33 Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el
34 Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionada con una
35 multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la
36 negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso la Contratista dejare de cumplir con
37 una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta
38 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva
39 la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver
40 el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
41 originalmente pactado, a cuyo efecto la Contratista acepta como buenas y exactas las
42 cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el
43 saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
44 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
45 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la segunda calle cero guion
46 doce, zona dos (2ª. calle 0-12, zona 2), Condominio La Floresta, de esta ciudad, en el
47 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco
48 y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el
49 lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente
50 que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente

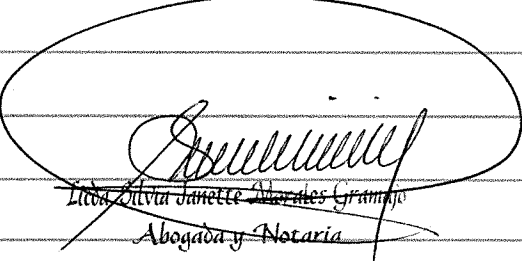


1 contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Seguridad de el Banco y la
2 Contratista, con carácter conciliatorio. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
3 consideración de la gerencia general de el Banco, para que esta lo trate con la
4 Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal
5 de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo
6 ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Cláusula especial).**
7 Yo, Pamela Alejandra López Solórzano, en la calidad con que actúo, manifiesto que
8 conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas
9 en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta
10 y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las
11 normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
12 sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en
13 el sistema GUAATECOMPRAS. **DÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con
14 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
15 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y
16 demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.
17
18
19
20
21
22 En la ciudad de Guatemala, el nueve de abril de dos mil diecinueve, como notario **DOY**
23 **FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día
24 de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**,
25 persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General Interino del

26 Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por la señorita
27 **PAMELA ALEJANDRA LÓPEZ SOLÓRZANO**, quien se identifica con el Documento
28 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
29 setecientos cinco, noventa y cuatro mil ciento veintidós, cero ciento uno (1705 94122
30 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de
31 propietaria de la empresa mercantil denominada Lavandería Mrs. Dry, según
32 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN**
33 **DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en tres (3) hojas de papel español con
34 membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por
35 el infrascrito notario, y su anexo numerado del uno (1) al noventa y dos (92), del noventa
36 y cuatro (94) al ciento siete (107) y del ciento nueve (109) al ciento diecinueve (119), el
37 cual forma parte del referido contrato; b) Que la representación que se ejercita es
38 suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los
39 signatarios para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que
40 autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

41
42
43 

44
45
46
47 Ante Mi:

48 
49 ~~Leticia Silvia Janette Morales Gramajo~~
50 Abogada y Notaria

